

ACTA N° 09/2025 – En la ciudad de San Carlos el seis de mayo del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Carlos García y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Facundo García y señor Carlos Moreira.

Las concejales señoras Alicia Fontes y Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:25

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 07/2025 para su posterior aprobación.
- Nota informando la próxima fecha de la Expo San Carlos - Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado.
- Resoluciones N.º 03493/2025 y 03423/2025 – Intendencia de Maldonado.
- Resolución N.º 03638/2025 – Intendencia de Maldonado.
- Mail – Liga Mayor Maldonado – Nota de agradecimiento.
- Mail – DNB Destacamento Bomberos San Carlos – Informe sobre inspección en Molino Lavagna.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N°07/2025 la que es aprobada por unanimidad.
-

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2022-88-01-06582

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Carlos Moreira

Asunto: Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de mayo del 2025, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.-

Documento: Expediente 2025-88-01-06989

Asunto: Autorización para realizar actividad bailable el día 14 de junio

Gestionante: Sociedad Fomento Rural

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no se presentan objeciones para que se lleve a cabo el evento el día 14 de junio del corriente; el cual se viabiliza por vía de la excepción.

Deben troquelar las entradas en la Oficina de Tributos previo a desarrollarse el evento, debiendo efectuar el pago del 1% de Lucha Antituberculosa, 5% de INAU.

El 3% de Espectáculos Públicos se exonera.

- Para proceder al troquelado las entradas deberán contar con: Identificación de la Empresa o entidad organizadora, nombre del evento, serie y número que lo identifique que no podrán repetirse y valor de las mismas.

- En caso de ser pulsera o algún otro elemento que no pueda ser troquelado se sugiere presentar un nota detallando los datos antes mencionados.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a la Seccional Segunda.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control.

4.- Luego pase a la Oficina de Tributos a conocimiento, troquelado y demás trámites.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-07278

Asunto: Colaboración con medallas, trofeos

Gestionante:Liceo N°2

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 3 trofeos por el importe de \$1942 (pesos uruguayos mil novecientos cuarenta y dos) cada uno y 30 medallas de metal por el importe de \$232 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos) cada uno a la empresa Sabonis de acuerdo al presupuesto remitido.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.^o 1.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia del presente expediente a la Unidad de Tránsito a conocimiento y de la presente Resolución a la Seccional Segunda..

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-06610

Asunto: Requerimientos SODRE

Visto los requerimientos remitidos por la Directora de Gestión Territorial del SODRE, para llevar adelante una presentación de la Orquesta Sinfónica del SODRE el día 6 de julio en el Teatro Unión de esta ciudad;

Resultando: que de acuerdo a lo solicitado la Oficina de Adquisiciones procedió a cotizar;
Considerando: I) la nota recibida por parte de la Directora de Gestión Territorial del SODRE la cual se anexa en archivo adjunto;

II) que el costo de las localidades queda a evaluación no pudiendo exceder los \$ 400;
III) que la Comisión Mixta del Teatro Unión está en conocimiento de la presentación de la Orquesta Sinfónica del SODRE;

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No presentar objeciones a la realización de la presentación de la Orquesta Sinfónica del SODRE el día 6 de julio del corriente en instalaciones del Teatro Unión.
- 2.- Disponer la venta de localidades a \$ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos) cada una para presenciar la presentación.
- 3.- Remitir copia a la Oficina Administrativa del Teatro Unión por lo dispuesto en el punto N.^o 1.
- 4.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-05543

Asunto: Colaboración con materiales de construcción

Gestionante: Escuela N°24

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con materiales de construcción para la construir un baño y reparar contrapiso del salón.

Considerando lo acotado del presupuesto y las cotizaciones anexadas por la Oficina de Adquisiciones.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 6 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-07037

Gestionante:Nicolas Sena y otra

Asunto:Fiesta de la Cerveza

Vista la nota presentada donde se solicita que se declare de interés y se brinde apoyo para la realización de la 1^a Fiesta Cervecería en San Carlos a celebrarse el 9 de mayo del corriente año.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis donde expresan que el local donde se pretende realizar la actividad no cuenta con habilitación higiénica y que no se cuenta con documentación de los propietarios.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de mayo toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado dado que el local de referencia no cuenta con habilitación higiénica y no existen registro de la documentación de los propietarios.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-04554

Asunto: solicitud de colaboración para ampliar servicio de internet

Gestionante: Club de Niños Los Zorzales

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el Club de Niñas y Niños Los Zorzales con la compra de dos Range Extender Linksys Ac1200 Dual Band a la empresa SCN Innovación y Tecnología – Polakof y Cía S.A. por la suma de U\$S 107 (dólares americanos ciento siete) cada uno IVA incluido más el costo por la configuración e instalación el que asciende a la suma de \$ 1.900 (pesos uruguayos mil novecientos) IVA incluido.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al Club de Niñas y Niños Los Zorzales.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las gestiones y demás trámites para dar cumplimiento a lo establecido en el punto N.^o 1; luego siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Concluido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-07367

Asunto: Colaboración con locomoción para 150 estudiantes

Gestionante: Liceo N°2

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con locomoción para 150 estudiantes del Liceo N°2 de San Carlos, con el fin de realizar una visita educativa a la Planta Potabilizadora de OSE en Laguna del Sauce.

Considerando lo acotado del presupuesto .

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 6 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Siendo la hora 09:40 se retira de Sala el concejal señor Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-06982

Gestionante: Colegio Nuestra Señora del Rosario

Asunto:Corte de calle 7 de mayo

Vista la nota presentada donde se solicita corte de calles Maldonado y Sarandí el día 7 de mayo del corriente a la 10:00 horas.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito de donde se desprende que no se presentan objeciones a lo solicitado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de mayo toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no se presentan objeciones a lo solicitado.

2.- Cumplido, siga a la Unidad de Tránsito.

3.- Concluido el trámite archívese el presente.

Siendo la hora 09:45 ingresa a Sala el concejal señor Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-06515

Asunto: reconsideración de consulta Nº001002Gestionante: Alex Bermudez

Visto la nueva gestión iniciada mediante la cual se solicita que se le habilite por vía de la excepción la cafetería ubicada en el padrón 100 de la manzana 14 de Manantiales ;

Resultando que CAZIC expresa que la propuesta no resulta viable ya que no se ajusta a la ordenanza

II) que este Municipio entiende que la propuesta podría viabilizarse por vía de la excepción y en carácter experimental;

Considerando los informes que anteceden;

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar la instalación de Cafetería en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del período de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondientes y debiendo ajustarse a lo dispuesto por CAZIC en actuación Nº3 de estos obrados, en el padrón 100, manzana 14 de Manantiales.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-06825Asunto: solicitud de colaboración económicaGestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con la señora Natalia Erika Rivero Gómez titular de la C.I. 4.225.591-2 destinada a cubrir gastos de las nadadores del plantel del Centro Deportivo Municipal Carolino que han sido seleccionados para integrar la Selección Uruguaya y participarán del Torneo Nacional de infantiles y menores Harlod Barrios a desarrollarse en Santiago del Estero, Argentina.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la señora Rivero.

4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-06751Asunto: Solicitud colaboración económica para realizar los proyectos finales del egreso de la carrera

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con la señora Selena Leal titular de la CI 5.399.932-7 destinada con el fin de realizar los proyectos finales para el egreso de la carrera.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-06717

Asunto: Autorización para uso de predio La Alameda

Gestionante: Federación Uruguaya de Pesca

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del predio de La Alameda desde el 9 al 13 de junio del corriente año, entre las 08:00 y las 18:00 horas; para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Además se aclara que el predio no será de uso exclusivo, en virtud de que el mismo es un espacio público de disfrute de toda la comunidad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para conocimiento y a la Seccional Segunda.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-05562

Asunto: Transporte para Cedemcar

Gestionante: Colegio Gaia

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto la Resolución N.º 03554/2025 de fecha 10 de abril del 2025.

2.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 186.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil) con la señora María del Carmen Cabrera titular de la CI 1.521.260-0 destinada al traslado de alumnos del colegio Gaia a CEDEMCAR.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago y a Oficina de Adquisiciones para dar conocimiento del punto N°1.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala el concejal señor Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2022-88-01-12685

Asunto: Flechamiento calles

Gestionante: Municipio de San Carlos

Vista la actuación que antecede en referencia a dejar flechamiento sin efecto.

Considerando el informe técnico que luce en actuación N.º 22. El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de mayo de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Tránsito y Transporte a fin que tomen conocimiento de la actuación N.º 22 de estos obrados, y en acuerdo a ella no se solicitará dejar sin efecto el ítem tercero, del punto N.º 1 de la resolución N.º 10278/2022.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-06319**Gestionante: Comisión Fomento de Balneario Buenos Aires****Asunto: Solicitud de centro comunal**

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires para la realizar reuniones correspondientes a la Comisión Fomento del Balneario Buenos Aires, los días miércoles de 19:30 a 21:00 horas, hasta que comiencen los Cursos Formativos del Área Social los cuales tienen prioridad en el uso del mismo; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento, debiendo coordinar el día y horario con la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-06339**Asunto: préstamo de salón del segundo piso del Teatro de Verano****Gestionante: Murga Nueva Barriada**

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita el préstamo del salón del segundo piso del Teatro de Verano Cayetano Silva para ensayos, de la murga Nueva Barriada.

Considerando que el espacio de referencia se encuentra prestado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de mayo de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al responsable que no es posible acceder a lo solicitado.

Se sugiere la utilización del escenario del Teatro de Verano, hasta la hora 21:00, debiendo respetar la Ordenanza de Ruidos Molestos, y el uso del mismo no será exclusivo teniendo prioridad las actividades propias del Municipio o alguna que puntualmente se deba desarrollar en ese espacio. la presenta autorización es hasta el fin del presente período de gobierno.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2025-88-01-06510

Asunto: Solicitud colaboración económica para salida didáctica el día 23 de mayo

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 29.500 (pesos uruguayos veintinueve mil quinientos) con la señora Adriana Martínez titular de la CI 3.250.754-3 destinada a realizar una salida didáctica a Montevideo con motivo de visitar el Laboratorio Clemente Estable.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-03373

Asunto: Descargos por multa de ruidos molestos

Gestionante: Pamela Iglesias

Vistas las actuaciones que anteceden así como el expediente vinculado 2024-88-01-06416 caratulado " RUIDOS MOLESTOS PADRON 13-13552-259 ".

Considerando que por la resolución N° 04079/2024 de fecha 7 de mayo de 2024 se aplicó una sanción económica y la misma fue dejada en lugar visible (notificada) el día 2 de junio de 2024 a las 22.30 horas.

Que venció ampliamente el plazo para interponer recursos, y por lo tanto ha quedado firme.

Que por boleta N° 24501 de fecha 10 de marzo de 2024, se solicitó a las 2.45 horas que descendieran el volumen registrado en 79 db. A las 03.30 horas por boleta N° 24502 se constató el incumplimiento, ruidos molestos en 80 db y se otorgó vista. No se presentaron descargos en tiempo y forma.

En actuación N.º 2 de estos obrados, surge informe del inspector y se agrega fotografía de la vivienda ubicada en padrón 13552 de Balneario Buenos Aires.

Y teniendo en cuenta el informe confeccionado por la Asesora Letrada de este Municipio el cual luce en actuación N.º 3.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de mayo de 2025 se toma conocimiento y se dispone:

1. Desestimar los descargos presentados y mantener firme lo dispuesto por la resolución N.º 04079/2024.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2025-88-01-05704

Asunto: solicita aprobacion para instalación de local comercial de venta al paso padrón 7802

Gestionante: Pablo Rodríguez

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para habilitar un local comercial de venta al paso en un contenedor ubicado en el padrón 7802, manzana 343 de San Carlos.

Resultando que según lo informado por CAZIC en Consulta de Viabilidad N°000258 sería viable su localización en dicho padrón.

Considerando que este Municipio entiende que la propuesta podría viabilizarse por vía de la excepción y en carácter experimental;

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar la habilitación de un local comercial de venta al pado de acuerdo a lo solicitado en padrón 7802, manzana 343 de San Carlos, en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta la finalización del actual periodo de gobierno; debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación, ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente y bajo apercibimiento de iniciar los trámites correspondientes en la Oficina de Gestión Edilicia.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta de Viabilidad N° 000277

Asunto: Venta ambulante de algodón de azúcar , pop, chocolate caliente y licuado en ferias artesanales en Plaza 19 De Abril

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.-Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de pop acaramelado y algodón de azúcar, en Plaza 19 De Abril en la feria artesanal realizada por el colectivo “Artesanos Carolinos” el día 10 de mayo del corriente, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

3.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

4.- Sigan estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

Documento: 2025-88-01-06600

Asunto: Ruidos molestos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por realizar actividad sin autorización al comercio habilitado con el CM 3501, denominado “Dos Hermanas” ubicado en el padrón N.º 117, manzana 5 de Manantiales.

2.- En caso de constatarse actividad musical sin autorización se procederá a la clausura del mismo.

Se deja constancia que de acuerdo a la Consulta de Viabilidad podría gestionarse un permiso para actividad con música, “...la misma solo podrá ser llevada a cabo como una actividad secundaria que acompañe el horario de la velada gastronómica y no como una actividad en sí misma y no utilizar equipos de amplificación.

De ninguna manera la actividad de música en vivo, podrá ser desarrollada en espacios abiertos o contar con parlantes en los mismos.” debiendo realizar las gestiones necesarias ante la Oficina de Higiene y Necrópolis y no producir ruidos molestos.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al titular, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-02-00412

Gestionante: Ediles Joaquín Garlo y Juan Urundagaráy

Asunto: Respecto controles de calidad del agua de piscinas municipales, lagunas, arroyos y playas del departamento

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de controles y resultados de monitoreo de calidad del agua en la piscina de CEDEMCAR .

Considerando lo informado por el Laboratorio Bromatológico de la Intendencia de Maldonado El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de mayo del 2025 se toma conocimiento y dispone:

1.- Se anexa informe de Laboratorio y resultado de piscina CEDEMCAR desde enero 2023 a abril 2025. Pasen estos obrados a la Dirección de Descentralización a su conocimiento.

Documento: Expediente 2024-88-01-00296

Asunto: Se designe el nombre de doña Eugenia Lavandera

Gestionante: Edila Marie Claire Millan

Vista la gestión iniciada mediante la cual plantean designar como “Doña Eugenia, La Lavandera” el espacio circundante al Lavadero Municipal de San Carlos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir el presente a Secretaría General expresando que no se presentan objeciones a que se autorice lo planteado.

Documento: Expediente 2025-88-02-00089

Asunto: Planteamiento ref a humedales de los arroyos de Maldonado y San Carlos

Gestionante: Edil Sergio Casas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de mayo 2025, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-02-00097

Asunto: Copia de EE 2025-88-01-00097

Gestionante: Ediles Daniel Fernández y Ana Antúnez

Vista la gestión iniciada mediante la cual solicitan copia de expediente electrónico 2025-88-01-05165.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.-Remitir el presente a Secretaría General con el expediente solicitado, anexado en archivo PDF.

Documento: Expediente 2025-88-02-00103

Asunto: Exposición Educación vial en Maldonado

Gestionante: Edil Williams Vitalis

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 6 de mayo de 2025, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-01-07507

Gestionante: Bingo musical

Asunto: Colaboración económica

Visto La gestión iniciada mediante la cual solicitan colaboración económica;

Resultando que a tales efectos se presentan de Bingo Musical Uruguay presentando una propuesta como parte de los festejos del Día del Abuelo;

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 6 de mayo del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1) Remítanse las presentes actuaciones al Área Social, a los efectos de que se establezca contacto con el solicitante, se analice la propuesta y se realice un informe que evalúe la viabilidad de la actividad para ser implementada en el Centro Social del Adulto Mayor.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva para su consideración.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal señor Facundo García

Comenta que vecinos de la zona del Molino Lavagna han denunciado el ingreso de personas al predio, quienes permanecen durante la noche en el lugar o realizan actos de vandalismo, a pesar de la existencia de cartelería que prohíbe el acceso.

Intercambio de opiniones.

Por tal motivo, se dispone remitir Oficio 1336/2025 a Ministerio del Interior – Seccional Segunda solicitando colaboración para realizar controles diarios, evitando el ingreso indebido y reforzando la seguridad en la zona.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos García
Alcalde**